

# COMISIÓN ESTATAL DE AGUAS



ACUERDO CDSE3/OCT2023-OCT2024/A05

## COMISIÓN ESTATAL DE AGUAS

**ACUERDO mediante el cual se aprueba la remoción y nombramientos de los titulares de la Dirección Divisonal de Hidráulica y Construcción y de la Dirección Divisonal de Factibilidades, de la Comisión Estatal de Aguas.**

**LIC. LUIS ALBERTO VEGA RICOY**, Vocal Ejecutivo de la Comisión Estatal de Aguas, con las facultades conferidas en los artículos 55 fracciones V y VII de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro; 11° fracciones I y II del Decreto por el que se crea la Comisión Estatal de Aguas; 40 fracciones XX y XXXIV de la Ley que Regula la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Querétaro; 14, 17 fracción VI del Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Aguas de Querétaro, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el día 31 de enero de 2018 y reformado los días 26 de octubre de 2018 y 01 de noviembre de 2019; se somete a consideración del Consejo Directivo de la Comisión Estatal de Aguas, la aprobación del presente Acuerdo, conforme a los siguientes:

### CONSIDERANDOS

1. Que la Comisión Estatal de Aguas es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública del Estado de Querétaro, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 20 tercer párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 26 de la Ley que Regula la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Querétaro, publicada en el periódico oficial de Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el 21 de mayo de 2022; 1, 2, 3 fracción I, 14, 15 fracción II y 17 de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro y 1° y 2° del Decreto por el que se crea la Comisión Estatal de Aguas, publicado en el periódico oficial de gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga" el 13 de marzo de 1980; por lo que cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio, goza de autonomía administrativa, financiera, técnica, orgánica, regulatoria, operativa y de gestión.
2. Que el Vocal Ejecutivo de la Comisión Estatal de Aguas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 55 fracciones V y VII de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro; 11° fracciones I y II del Decreto por el que se crea la Comisión Estatal de Aguas; 40 fracciones XX y XXXIV de la Ley que Regula la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Estado de Querétaro; 14, 17 fracción VI del Reglamento Interior de la Comisión Estatal de Aguas de Querétaro, se encuentra facultado para tomar las medidas pertinentes a fin de que las funciones de la entidad se realicen de manera articulada, congruente y eficaz, así como para proponer al órgano de gobierno para su aprobación el nombramiento de los dos primeros niveles de servidores públicos de la Comisión.
3. Que el Consejo Directivo de la Comisión Estatal de Aguas tiene la atribución de aprobar, a propuesta del Vocal Ejecutivo, el nombramiento y remoción de los servidores públicos que habrán de ocupar aquellos cargos correspondientes a los dos niveles jerárquicos inferiores al de aquél, de conformidad con lo previsto en el artículo 38 fracción XV, de la Ley que regula la prestación de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento del Estado de Querétaro.



4. Que en la Primera Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la Comisión Estatal de Aguas del 24 de octubre de 2022, se aprobó el nombramiento del **Arq. José Armando Presa Ortega**, como **Director Divisional de Hidráulica y Construcción** de la Comisión Estatal de Aguas, quien por motivos e intereses personales ha solicitado se considere removerlo del cargo citado.
5. Que en relación con la Dirección Divisional de Hidráulica y Construcción de la Comisión Estatal de Aguas, se propone nombrar como Titular a la **Arq. Oriana López Castillo**, en atención a su capacidad y aptitudes para desempeñar el cargo, considerando su notable experiencia en el ejercicio de cargos similares dentro de los sectores público y privado, por lo que en consecuencia, se requiere previamente autorizar la remoción del Arq. José Armando Presa Ortega.
6. Que en la Tercera Sesión Ordinaria del periodo 2021-2027, de fecha 08 de abril de 2022, el Consejo Directivo de la Comisión Estatal de Aguas aprobó el nombramiento del **M. en V. Ing. Carlos Alberto Perera del Palacio**, como **Director Divisional de Factibilidades**, de la Comisión Estatal de Aguas, quien por motivos e intereses personales ha solicitado se considere removerlo del cargo citado.
7. Que en relación con la Dirección Divisional de Factibilidades de la Comisión Estatal de Aguas, se propone nombrar como Titular al **LSC. Francisco Javier Fernández García**, considerando su experiencia en la propia Comisión Estatal de Aguas, así como en los sectores público y privado, por lo que en consecuencia se requiere previamente autorizar la remoción del **M. en V. Ing. Carlos Alberto Perera del Palacio**.

En ese tenor el Vocal Ejecutivo de la Comisión Estatal de Aguas somete a consideración del H. Consejo Directivo de la Comisión Estatal de Aguas, el siguiente:

**ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA REMOCIÓN Y NOMBRAMIENTOS DE LOS TITULARES DE LA DIRECCIÓN DIVISIONAL DE HIDRÁULICA Y CONSTRUCCIÓN Y DE LA DIRECCIÓN DIVISIONAL DE FACTIBILIDADES, DE LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUAS.**

**Acuerdo. (CDSE3/OCT2023-OCT2024/A05).**- El H. Consejo Directivo, en ejercicio de las facultades previstas por los artículos 54 fracción XIII y 55 fracción VII de la Ley de la Administración Pública Paraestatal del Estado de Querétaro, 31 fracción I, 37 y 38 fracción XV de la Ley que regula la prestación de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento del Estado de Querétaro y 9° fracción VI y 11° fracción I del Decreto por el que se crea la Comisión Estatal de Aguas, y 22 último párrafo de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Querétaro y conforme a las propuestas del Vocal Ejecutivo de la Comisión Estatal de Aguas, en términos del **Anexo D** del Acta de la presente sesión, aprueba por unanimidad los siguientes:

**RESOLUTIVOS**

**Primero.-** Se aprueba la remoción del **Ing. José Armando Presa Ortega** y el nombramiento de la **Arq. Oriana López Castillo** como Directora Divisional de Hidráulica y Construcción de la Comisión Estatal de Aguas, previo cumplimiento a lo previsto en el artículo 22 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Querétaro.



**Segundo.-** Se aprueba la remoción del **M. en V. Ing. Carlos Alberto Perera del Palacio** y el nombramiento del **LSC. Francisco Javier Fernández García** como **Director Divisional de Factibilidades de la Comisión Estatal de Aguas**, previo cumplimiento a lo previsto en el artículo 22 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Querétaro.

#### TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley de Procedimientos Administrativos del Estado de Querétaro el presente acuerdo deberá publicarse por una sola ocasión en el periódico oficial de Gobierno del Estado de Querétaro "La Sombra de Arteaga".

**SEGUNDO.-** El nombramiento aprobado en el Primero de los Resolutivos, surtirá los efectos administrativos correspondientes a partir del cuatro de noviembre del presente y el nombramiento aprobado en el Segundo de los Resolutivos, surtirá efectos a partir del dieciséis de octubre del presente.

**TERCERO.-** Se instruye a la Dirección General Jurídica de esta Comisión Estatal de Aguas para que realice los trámites relativos a la publicación del presente acuerdo y a la Dirección General Adjunta de Administración y Finanzas, para que realice los procedimientos administrativos y financieros que correspondan, en relación con las remociones y nombramientos autorizados en el presente acuerdo.

Dado en la Sala de Vocales ubicada en Prolongación Zaragoza No. 10, Colonia Villas del Campestre, San José de Los Olvera, "Plaza Pabellón Campestre", Municipio de Corregidora, Querétaro, el día 15 de octubre del año 2024.

  
**Lic. Luis Alberto Vega Ricoy,**  
**Vocal Ejecutivo de la Comisión Estatal de Aguas**  
Rúbrica

Lics. MAMM/DJP/Mgnll  
